

RV: 2021 - 1009 ADMITE / DRA SAAVEDRA OPT - 2833

Despacho 00 Sala Civil Tribunal Superior - Bogotá D.C. <des00sctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 20/05/2021 8:11 AM

Para: Tutelas Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Bogota <tutelasciviltsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (311 KB)

Admite Tutela 00-2021-01009-00.pdf;

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO NTSSCTSHTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO. LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS

AVISA

Que mediante providencia calendada DIECINUEVE (19) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), proferida por la H. Magistrada ADRIANA SAAVEDRA LOZADA, se **ADMITIÓ** la acción de tutela radicada con el No. 110012203000202101009 00 formulada por AGENCIA DE ALQUILER DE AUTOMOTES Y VELOCÍPEDOS SAS CONTRA JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**PARTES, TERCEROS E INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO DIVISORIO
2017 - 00476**

Y

A CUANTO TERCERO CON INTERES CONSIDERE TENER DENTRO DEL TRÁMITE DE LA REFERENCIA

Para que en el término **de un (1) día** rinda informe pormenorizado sobre los hechos invocados en la solicitud de amparo, y ejerza su derecho de contradicción y defensa, allegando las pruebas que estimen pertinentes para la resolución del resguardo

PODRA SOLICITAR COPIA DEL TRASLADO EN EL CORREO ELECTRONICO
NTSSCTSHTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

SE FIJA EL 21 DE MAYO DE 2021 A LAS 08:00 AM

VENCE: EL 21 DE MAYO DE 2021 A LAS 05:00 PM

PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

**MARGARITA ELISA MENDOZA PALACIO
SECRETARIA**



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá*

Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

ATENCIÓN

Se le recuerda al destinatario, que esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente para envío de información y/o solicitudes de la Secretaría de la Sala Civil – Tutelas, del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Cualquier solicitud que se reciba **NO** será leída y por lo tanto, se tendrá por **NO RADICADA**.

El correo autorizado para radicar contestaciones, solicitudes, quejas, reclamos etc., corresponde a ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por favor CONFIRMAR recibido del presente mensaje, así como de los archivos adjuntos y archivos compartidos sí los hay, al correo electrónico antes señalado.

De: Despacho 00 Sala Civil Tribunal Superior - Bogotá D.C.

Enviado: jueves, 20 de mayo de 2021 8:09

Para: autosbgla@gmail.com <autosbgla@gmail.com>; Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
<ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2021 - 1009 ADMITE / DRA SAAVEDRA OPT - 2833

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO NTSSCTSBTTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO. LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS

Señores:

AGENCIA DE ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMORES -VELOCÍPEDOS SAS - RENTA AUTOS B.G.L SAS - ADMINISTRADORA GENERAL DE EMPRESAS MERCANTILES SAS

autosbgla@gmail.com

JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRUCITO DE BOGOTÁ

Ref.: Acción de Tutela

Proceso N°:110012203000**202101009** 00

De AGENCIA DE ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMORES
VELOCÍPEDOS SAS

Contra JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Me permito comunicar a Usted **AUTO** emitido dentro de la acción de tutela de la referencia.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente.

LUIS ALEJANDRO MEJIA ALVAREZ
ESCRIBIENTE



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá

Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

ATENCIÓN

Se le recuerda al destinatario, que esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente para envío de información y/o solicitudes de la Secretaría de la Sala Civil – Tutelas, del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Cualquier solicitud que se reciba **NO** será leída y por lo tanto, se tendrá por **NO RADICADA**.

El correo autorizado para radicar contestaciones, solicitudes, quejas, reclamos etc., corresponde a

ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por favor CONFIRMAR recibido del presente mensaje, así como de los archivos adjuntos y archivos compartidos sí los hay, al correo electrónico antes señalado.



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2021-01009-00

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

1. ADMÍTASE la presente acción de tutela promovida por la *Agencia de Alquiler de Vehículos Automotores y Velocípedos SAS-RENTA AUTOS B.G.L SAS*, a través de su representante la *Administradora General de Empresas Mercantiles SAS*, por intermedio de apoderada judicial, contra el *Juzgado Quince Civil del Circuito*.

2. VINCÚLASE a las partes e intervinientes dentro del proceso 2017-00476 que cursa en ese estrado judicial.

3.- ORDÉNASE al *Juzgado Quince Civil del Circuito*, *notificar* por el medio más idóneo, a los vinculados en el numeral anterior y *remitir* los expedientes, en copia digital, respectivamente.

4.- CONCÉDASE a los accionados y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5. Por Secretaría, fijese publicación en la página web de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

6. CONMÍNASE a la apoderada demandante para que en el término de un (1) día, allegue al expediente, certificado de existencia y representación de *Administradora General de Empresas Mercantiles SAS* y el documento idóneo, donde conste la calidad en que actúa la *Agencia de Alquiler de Vehículos Automotores y Velocípedos SAS-RENTA AUTOS B.G.L SAS*, a efectos de establecer la legitimación por activa.

7.- Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO¹
Magistrada

¹ Firma como Presidenta de la Sala Civil, dado que la Magistrada Ponente tiene permiso debidamente concedido.



Firmado Por:

**MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 009 CIVIL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**54ebc04ed3c23d9c212854099752705084a88a2e23b11e5ebe5ab
d4ff5b3874a**

Documento generado en 19/05/2021 05:03:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**